

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- EN ATENCIÓN A LO PREVISTO DE LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES XXV Y XXVI DEL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LECTURA Y ACUERDO CONDUCENTE DEL ACUERDO FORMULADO CON MOTIVO DEL OFRECIMIENTO, ADMISIÓN Y, EN SU CASO, DESAHOGO DE PRUEBAS EN RELACIÓN CON EL CONFLICTO DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE OTZOLOTEPEC Y LERMA.

CELEBRADA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

PRESIDENCIA DEL DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Buenas tardes compañeras, compañeros iniciamos esta reunión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, esta Presidencia saluda a las y los diputados que forman la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, agradece su asistencia y la responsabilidad con la que se conducen en el cumplimiento de nuestras tareas, asimismo con afecto recibe la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que gentilmente nos acompaña, esta es su casa, la Casa del Pueblo, sus puertas están abiertas permanentemente son bienvenidos.

Con el propósito de abrir la reunión y desarrollar válidamente los trabajos solicito a la Secretaría pase la lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

Adelante diputado Secretario.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Como lo ha solicitado la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia de quórum.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Diputado Presidente del listado de asistencia se desprende la existencia del quórum, en consecuencia puede usted abrir la sesión.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias diputado Secretario.

Se declara la existencia del quórum legal y se abre la reunión de la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos del día miércoles cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter público.

Pido a la Secretaría dé a conocer la propuesta de orden del día.

Adelante diputado Secretario.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Honorables integrantes de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, la propuesta de orden del día es la siguiente:

1.- En atención a lo previsto de los artículos 45, 46 y 47 y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, lectura y acuerdo conducente del acuerdo formulado con

motivo del ofrecimiento, admisión y, en su caso, desahogo de pruebas en relación con el conflicto de Límites Territoriales entre los Municipios de Oztolotepec y Lerma.

2.- Clausura de la sesión.

Es cuanto Presidente

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias diputado Secretario.

Honorables integrantes de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, en su oportunidad y con sustento en lo dispuesto en el artículo 40 y 43 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 13 A fracción XXV inciso a) del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto de lo establecido en el artículo 61 fracción XXVI del ordenamiento constitucional invocado, se dio la presencia de la Legislatura, remitido a esta Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para la sustentación de los actos necesarios solicitud de inicio de procedimiento para resolver el diferendo limítrofe entre los Municipios de Oztolotepec y Lerma, en cumplimiento de la tarea conferida a este órgano legislativo nos encontramos desahogando la audiencia prevista en el artículo 45 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y con base en la fracción IV del citado precepto legal, se requirió a los municipios involucrados para que en un plazo de 30 días hábiles posteriores, remitieran toda las pruebas que consideraran suficientes para acreditar sus manifestaciones, destacando que los municipios de Oztolotepec y Lerma han presentado las pruebas que han estimado pertinentes, por lo tanto de conformidad con lo señalado en los artículos 46 y 47 de la citada Ley Reglamentaria en el desahogo del procedimiento se admite toda clase de pruebas, excepto la confesional y las que no tengan relación directa en el asunto, las que resulten inútiles para la decisión del caso y aquellas sean contrarias a derecho y en ese sentido, transcurrido el plazo de 30 días hábiles la Comisión Legislativa de Límites Territoriales admitirá las pruebas dando vista con las mismas y ordenando su desahogo dentro del término de 60 días hábiles, dentro de las cuales deberán realizarse todas las diligencias necesarias.

Por lo tanto ha sido integrado el acuerdo correspondiente sobre el ofrecimiento admisión y, en su caso, desahogo de pruebas que a continuación dará a conocer la Secretaría en su parte conducente. Adelante Secretario.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Sí señor Presidente.

Se solicita que se dispense su lectura en virtud de que ya se cuenta con él y se solicita que se inserte integro en la versión digital de la presente reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias diputado presidente, está claro que los compañeros todos los integrantes de la comisión tienen en sus manos el acuerdo.

¿Quiénes estén a favor de que se dispense la lectura del acuerdo por parte del diputado secretario? Sírvase manifestarlo levantando la mano.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Los diputados y a las diputadas consideran suficientemente, consideran estar a favor de la dispensa del acuerdo.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la comisión legislativa ¿Si es de aprobarse en lo general el acuerdo? Y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva indicarlo.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Señor Presidente, el acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Se tiene aprobado en lo general el acuerdo, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular, se solicita a la Secretaría provea su cumplimiento.

Existiendo solicitudes para separar artículos en lo particular esta Presidencia pide a la secretaría integre el turno de oradores.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Doy cuenta de que no hubo participaciones en lo particular.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias Secretario. Se tiene por aprobado en lo general y en lo particular el acuerdo y solicita a la Secretaria provea su cumplimiento.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Señor presidente se da cuenta de que han sido agotados los asuntos del orden del día.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Registre la secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Ha sido registrada señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, siendo las quince horas con cincuenta cinco minutos el día miércoles cuatro de septiembre del dos mil diecinueve y se pide a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión. Buena tarde.